



**Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta**

**Ley nº 7218/02 – Miembro de FAPSS**

**Calle San Juan 162 Dpto. "I" – Tel. 0387-4215122 Cel. 0387 155607749**

**Web: [www.trabajosocialsalta.org.ar](http://www.trabajosocialsalta.org.ar) e-mail: [trabajosocialsalta@yahoo.com.ar](mailto:trabajosocialsalta@yahoo.com.ar)**

**Información: ASAMBLEA ORDINARIA 14/02/2020.**

El día 14/02/2020, se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, en las instalaciones del mismo sito en calle San Juan Nº 162 depto. "I" Desde hs. 18:00 hasta hs. 21:00 aproximadamente.

En la misma se respetó el orden del día establecido, tratando temas relacionados a conocer la situación financiera de dicha institución, entre otros.

Aclarando que el Balance 2019 corresponde a la gestión anterior y teniendo en cuenta que la actual comisión asumió en fecha 10/12/2019, es que el profesional contador a cargo José Lasquera, se encuentra analizando y sistematizando la documentación para la presentación formal y completa del mismo. Por otra parte, el profesional informó que no se cuenta todavía con los índices para el cálculo de inflación establecidos por el Consejo Nacional de Cs. Económicas, siendo éste un requisito necesario a la hora de presentación de dicho Balance.

Ante ello surgen dos mociones, una de ellas propuesta por el Órgano Revisor de cuentas representado por la Lic. María Belén Choque, solicitando se pase a cuarto intermedio a los fines de tratar todos los temas vinculados a lo económico-financiero una vez aprobado el Balance. Otra moción propone pasar a cuarto intermedio para el tratamiento y aprobación del Balance del año 2019, previsto para el mes de abril del año 2020, continuando con el resto de los puntos del orden del día. Se vota en su mayoría la segunda propuesta.

En el desarrollo de la Asamblea, se aprueba:

- Incremento del valor de la cuota y los demás ítems tales como: Derecho de ejercicio profesional y Certificados varios un 25% a partir del mes de marzo del corriente año.
- Se establece la modificación de los intereses respecto a la mora por impago de cuota, siendo la actual el 5% acumulativo a partir del primer mes adeudado.
- Se aprueba el presupuesto Período 2020.
- Se acuerda retirar de los requisitos vigentes para la matriculación la presentación del certificado de antecedentes penales, solicitados hasta la fecha. En su lugar se solicitará –tal como lo establece el reglamento interno- una Declaración Jurada.
- Creación de nuevas comisiones, re funcionalización de las ya vigentes, presentando referentes de cada una, fecha y horario de la primera reunión de cada una de ellas.
- Información sobre la apertura de nuevos espacios: Supervisión individual y grupal, Asesoramiento Legal y Contable. Se informa sobre fecha y horario de los mismos. Presentación de convenios vigentes.

Se adjunta a la presente: información respectiva al funcionamiento de comisiones, espacios de supervisión y asesoría, convenios vigentes.